

OBJETO: SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL, NITROGENO LIQUIDO Y DIOXIDO DE CARBONO UTILIZADOS EN EL POOL DE AMBULANCIAS E IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Tabla de contenido Análisis del sector

1. Información general	2
2. Descripción del documento.....	2
3. Introducción	2
4. Aspectos generales.....	2
5. Aspectos generales del mercado.....	3
5.1. Aspectos económicos	3
5.2. Aspectos regulatorios.....	10
5.3. Aspectos técnicos	11
6. Comportamiento y análisis del gasto histórico	11
6.1. Procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E.....	12
6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades.....	12
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico	14
7. Posibles proveedores	15
8. Análisis de los procesos de contratación	16
9. Análisis de riesgo	17
10. Estudio de mercado.....	18
11. Presupuesto oficial	18
12. Conclusión	19





ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Información general

Fecha: 03 de junio de 2026
Entidad: Red de Salud del Centro E.S.E.
Objeto: **SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL, NITROGENO LIQUIDO Y DIOXIDO DE CARBONO UTILIZADOS EN EL POOL DE AMBULANCIAS E IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

2. Descripción del documento

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. Introducción

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Red de Salud del Centro E.S.E. a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. Aspectos generales

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 106 de 2003 del Municipio de Santiago de Cali. En materia contractual, la Entidad se rige por el derecho privado, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, y reglamentó sus procedimientos internos a través de la Resolución No. 1.15.381.2025 del 18 de noviembre de 2025. Dicho marco normativo define la obligación de garantizar procesos contractuales planeados, transparentes, eficientes y trazables, en concordancia con los principios de la función

administrativa y los lineamientos impartidos por los organismos de control y las autoridades competentes.

Este proceso está orientado a suministro de cilindros de oxígeno medicinal, nitrógeno líquido y dióxido de carbono utilizados en el pool de ambulancias e IPS adscritas de la red de salud del centro E.S.E.

5. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente el manual de contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social que ordena la actualización de los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado, y el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación actualmente vigente y determinó la obligación de adecuar el Manual a las nuevas disposiciones en la versión 01 del Código GJC-M-002, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. Aspectos económicos

Conforme al estudio de mercado y las actividades necesarias para el desarrollo del proceso, se determinó el sector al cual pertenece el bien o servicio a contratar, el cual corresponde al sector Sección "G" Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados/a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

De la división 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra

Ami

o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Determinando el código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardíaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste,



pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

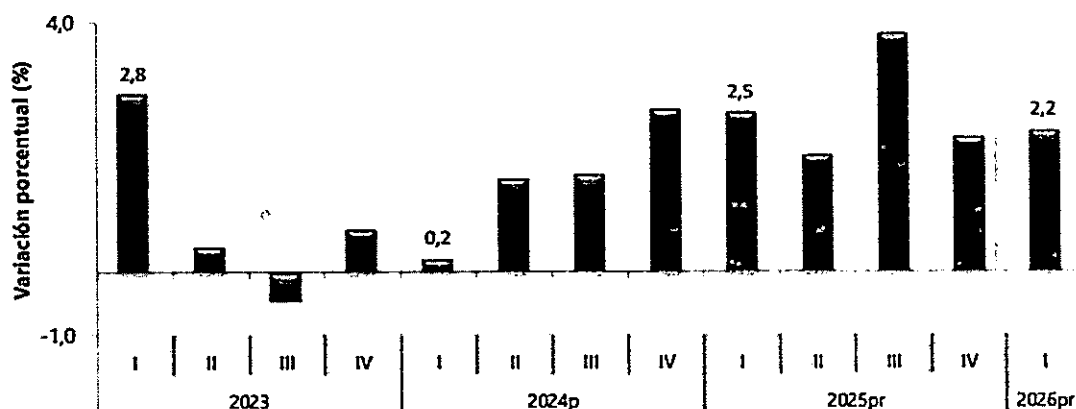
De igual manera la entidad determino los códigos clasificatorios de las naciones unidas los códigos UNSPSC descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
51	5116	511615	51161500	Medicamentos y Productos Farmacéuticos -Medicamentos que afectan al sistema respiratorio – Antiasmáticos.
41	4110	411030	41103022	Transporte o almacenamiento frio

Producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. •

Amc

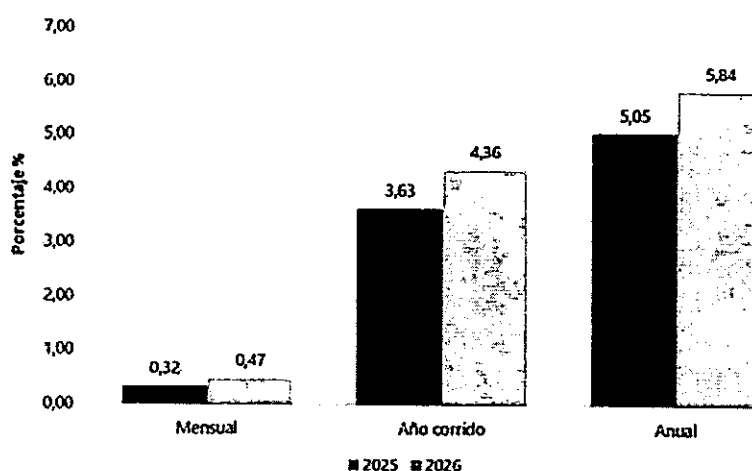
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Índice de precios al consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%). Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

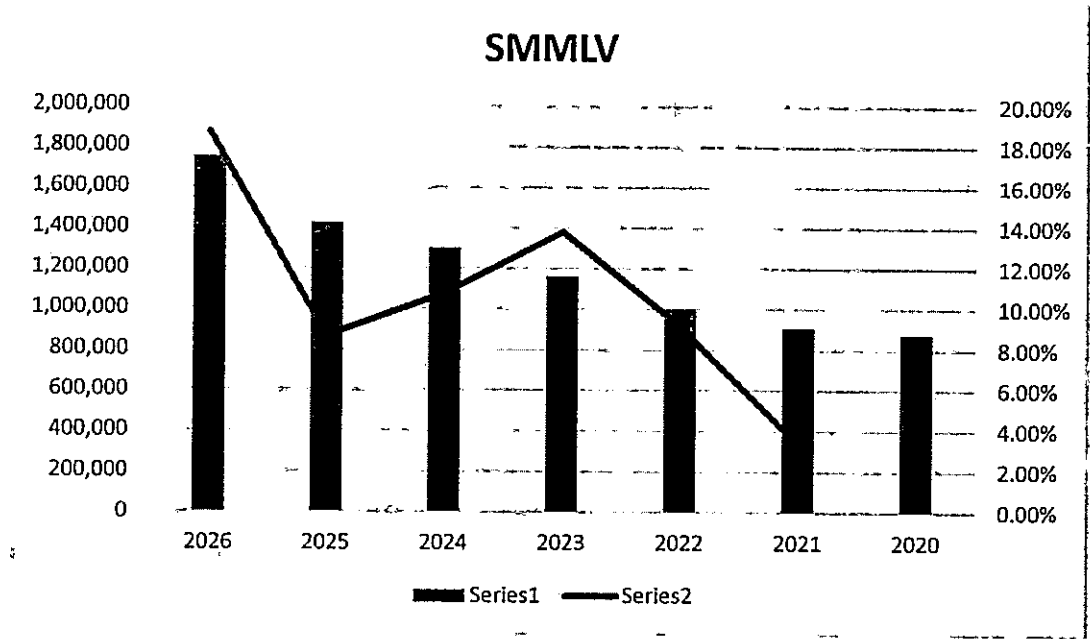
En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Vigencia	Salario mensual	Aux de transporte	Normativa
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025

2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

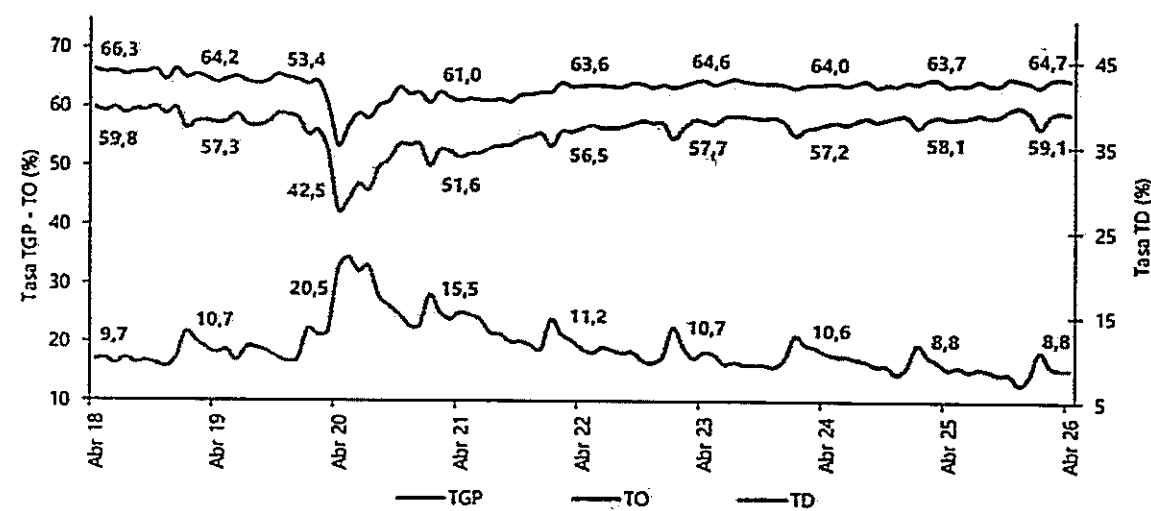


Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%,

lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%)

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

5.2. Aspectos regulatorios

Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su decreto Reglamentario 780 de 2016, sección 4; Artículo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs., las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

El decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 780 de 2016, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia

Acuerdo 001 de 2003, la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El decreto 1011 de 2006, "por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud", define en el artículo 2 la "calidad de la atención en salud, como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios". (Artículo compilado en el artículo 2.5.1.1.3 del decreto Único Reglamentario 780 de 2016).

La Red de Salud Centro – E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025 "Por el cual se Actualiza el estatuto de Contratación de la Red de Salud Centro E.S.E. El precitado Estatuto establece en el artículo 4-REGIMEN DE CONTRATACION: "de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No. 5185 de 2013 es el régimen privado, conforme al numeral 69 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En su contratación deberá aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades y en especial los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos"

En igual sentido, en el referido estatuto en su artículo 33, manifiesta:

"MODALIDADES DE CONTRATACION: Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación."

5.3. Aspectos técnicos

A continuación, se describen algunos aspectos técnicos generales para el presente proceso:

Dado que el oxígeno medicinal y el nitrógeno líquido están regulados por el INVIMA, el futuro proveedor debe garantizar no solo el registro sanitario vigente, sino también el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Esto asegura que la pureza del oxígeno se mantenga en los niveles óptimos (superiores al 93% o 99% según el sistema) y que los procesos de llenado eviten cualquier tipo de contaminación cruzada que ponga en riesgo la seguridad del paciente crítico en urgencias o traslados.

En cuanto a la operatividad y logística, se recomienda establecer un esquema de suministro basado en la disponibilidad permanente 24/7, debido a que la entidad no cuenta con infraestructura técnica propia, el contrato debe exigir al proveedor un sistema de reposición que garantice un "stock" mínimo de seguridad en cada IPS y en el pool de ambulancias, los tiempos de respuesta para pedidos de emergencia deben estar claramente definidos en un Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA), asegurando que la alta demanda de los servicios asistenciales no se vea interrumpida por demoras en la distribución o el despacho.

El mantenimiento de los equipos es quizás el punto más crítico para la seguridad industrial y clínica, el futuro proveedor debe hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los cilindros, reguladores y sistemas de almacenamiento (termos), esto incluye obligatoriamente la realización de pruebas hidrostáticas periódicas bajo normas técnicas nacionales para prevenir explosiones o fugas; además, los reguladores y flujómetros deben ser sometidos a calibraciones técnicas para asegurar que la dosificación de oxigenoterapia administrada al paciente sea exacta, cumpliendo así con los estándares de habilitación exigidos por la ley.

Para el caso específico de las ambulancias y el servicio de dermatología, se requieren especificaciones técnicas de portabilidad y manejo térmico, los cilindros destinados al transporte asistencial deben ser livianos, con sistemas de sujeción certificados que garanticen su estabilidad durante el movimiento del vehículo, por otro lado, el suministro de nitrógeno líquido exige termos criogénicos con aislamiento de alta calidad para minimizar las pérdidas por evaporación y garantizar que el insumo esté disponible para los procedimientos de crioterapia en consulta externa sin interrupciones por desabastecimiento físico.

Finalmente, la gestión administrativa y el soporte técnico deben incluir la entrega de documentación técnica trazable para los procesos de auditoría y habilitación, el proveedor seleccionado debe proporcionar las hojas de vida actualizadas de todos los equipos y emitir certificaciones de capacitación para el personal asistencial de la Red de Salud, estas capacitaciones deben enfocarse en el manejo seguro de gases medicinales, permitiendo que médicos y enfermeros operen los sistemas correctamente, mitigando riesgos operativos y garantizando una atención segura y oportuna para todos los usuarios.

6. Comportamiento y análisis del gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Amc


Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Red de Salud del Centro E.S.E. recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el bien o servicio para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. Procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E.

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
Contratista	BAP INGENIERIA S.A.S	BAP INGENIERIA S.A.S	BAP INGENIERIA S.A.S
Numero de contrato	1.05.04.007.2025	1.05.04.012.2025	102.5.4.025.2025
Objeto	suministro de cilindros de oxígeno medicinal, nitrógeno líquido y dióxido de carbono utilizados en el pool de ambulancias, hospital primitivo iglesias e IPS adscritas de la red de salud del centro E.S.E.	suministro de cilindros de oxígeno medicinal, nitrógeno líquido y dióxido de carbono utilizados en el pool de ambulancias, hospital primitivo iglesias e IPS adscritas de la red de salud del centro E.S.E.	suministro de cilindros de oxígeno medicinal, nitrógeno líquido y dióxido de carbono utilizados en el pool de ambulancias, hospital primitivo iglesias e IPS adscritas de la red de salud del centro E.S.E.
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Códigos UNSPSC	41103022 - Transporte o almacenamiento frío, 51161500 - Antiasmáticos	41103022 - Transporte o almacenamiento frío	41103022 - Transporte o almacenamiento frío, 51161500 - Antiasmáticos
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7549410&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7754298&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8375759&isFromPublicArea=True&isModal=False
Plazo del contrato	1 mes	3 meses	3 meses

6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
------	-------------	-------------	--------------

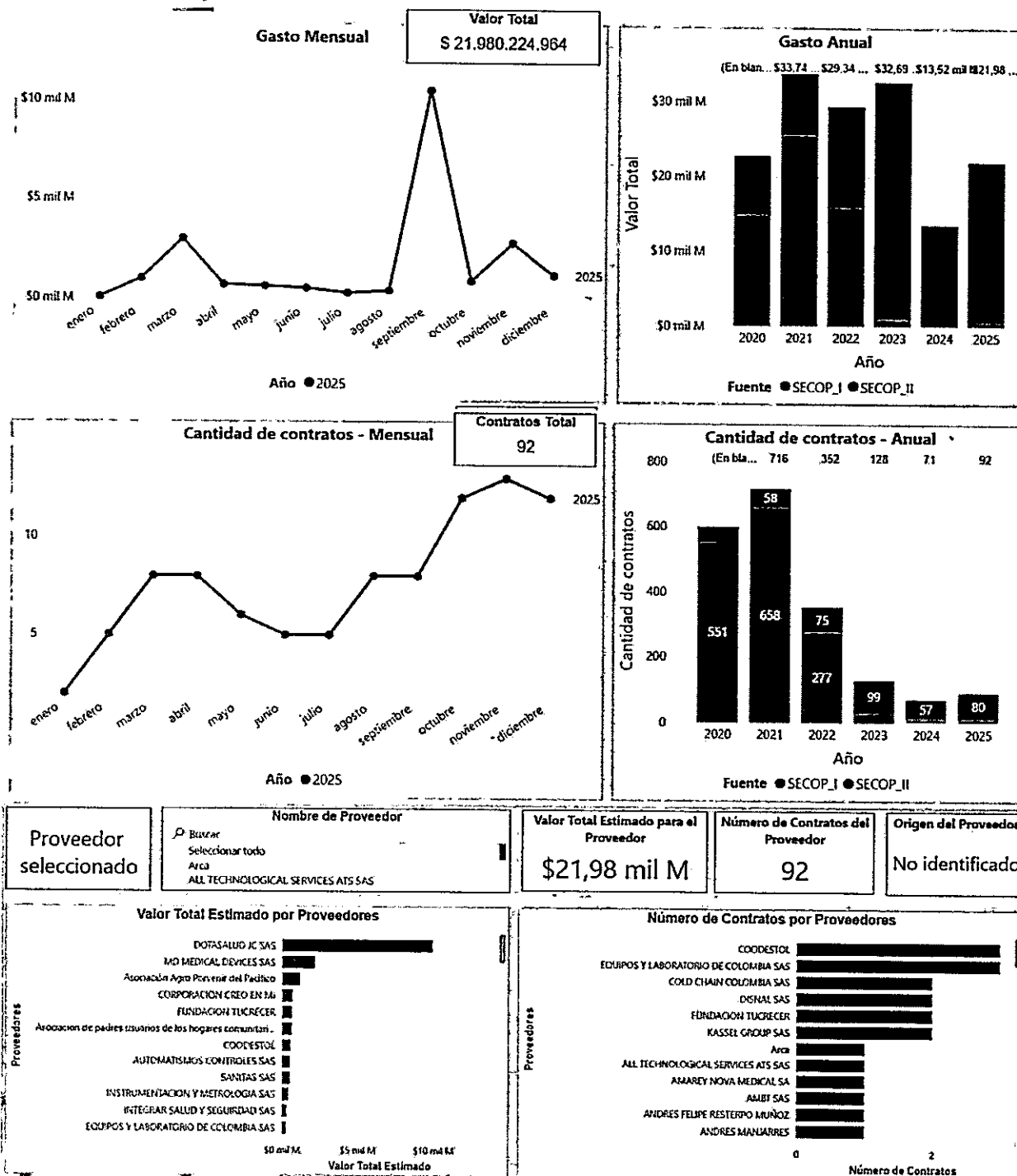
Entidad contratante	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
Contratista	OXICOL LTDA	OXIREPUESTOS SAS	BIOXIGEN
Numero de contrato	CTO-069-2023	CDP20250128	CO1.PCCNTR.7470528
Objeto	contratar el suministro oxigeno liquido medicinal para tanque estacionario, recarga de cilindros de oxígeno medicinal ambulancia, aire medicinal, balas para soporte manifold, conexión a las balas de oxígeno, pruebas ultrasonido y mantenimiento a los cilindros en las unidades intermedias áreas asistenciales de la unidad de salud de Ibagué usi ese	suministro oportuno de recargas de cilindros de oxígeno medicinal para uso de la E.S.E. hospital departamental san Rafael de fundación magdalena	suministro de oxígeno y mantenimiento de cilindros
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Contratación directa
Valor del contrato	\$ 75.959.623	\$ 30.000.000	\$ 63.000.000
Códigos UNSPSC	12141900 - No-metales y gases elementales y puros, 80111600 - Servicios de personal temporal, 42271500 - Productos para el control respiratorio, 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua, 42294700 - Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados, 42271700 - Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	12141904 - Oxígeno 02	73101701 - Servicios de producción de medicamentos o medicinas
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3797653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8629289&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7604930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

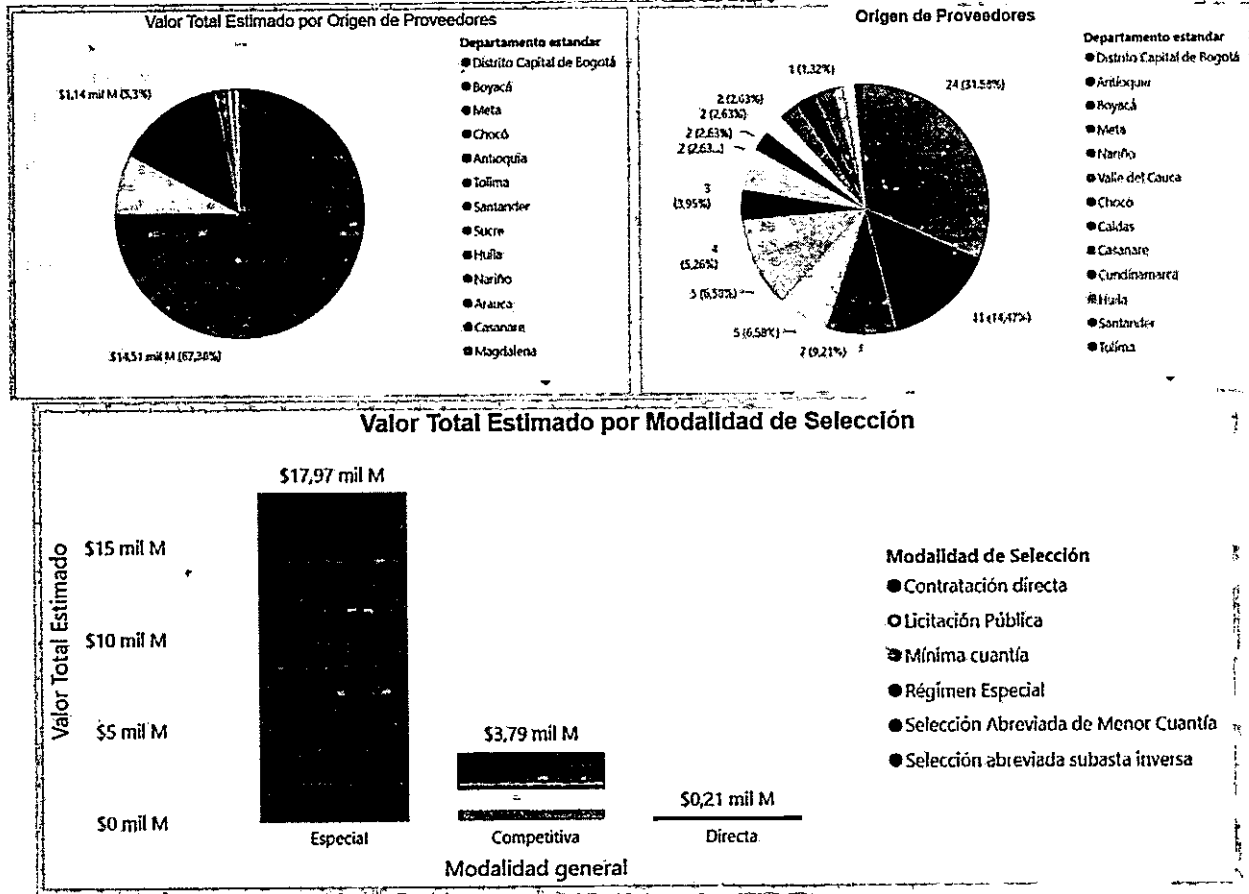
Amc

Plazo del contrato	5 meses	1 mes	8 meses
--------------------	---------	-------	---------

6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico.

La siguiente información obtenida del abastecimiento estratégico se estimó con la siguiente información los procesos adelantados a nivel nacional desde el tercer nivel segmento "UNSPSC" 511615 y 411030 en la vigencia 2025, tomando como referencia los posibles proveedores cantidad, valor total de la contratación y las modalidades principales de contratación.





Con lo anterior la entidad logra identificar que se celebraron cerca de \$21.980.224.964 pesos en cerca de 92 contratos a nivel nacional siendo la modalidad de contratación más utilizada la de régimen especial con un peso porcentual del 96.85% aproximadamente en toda la muestra seleccionada.

7. Posibles proveedores

NIT	NOMBRE	CIUDAD	CODIGOS CIU
900557097	BAP INGENIERIA S.A.S.	Cali	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900769729	LABORATORIOS BIOTEK S.A.S.	Cali	4690 Comercio al por mayor no especializado 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900517932	MEDIVALLE SF SAS	Cali	4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4690 Comercio al por mayor no especializado
830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	Cali	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Amor

			4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4690 Comercio al por mayor no especializado
900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	Barranquilla	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901005042	HAULAND GROUP SAS	Bogotá	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800016259	EQUIFERSEG S.A.S.	Armenia	4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

8. Análisis de los procesos de contratación

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades estatales se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de contratación: el 100% de los contratos analizados se realizaron por la modalidad de régimen especial.

Plazo del contrato: se tiene un plazo variable en los procesos analizados sin embargo la entidad conforme a la necesidad técnica jurídica y financiera puede establecer un plazo acorde a lo requerido.

Presupuesto: cada presupuesto analizado fue determinado por cada entidad conforme a la disponibilidad presupuestal necesidades técnicas jurídicas y financieras de cada proceso.

Condiciones de pago: el 95% de los procesos analizados realizaron los pagos mediante monto agotable y el 5% de forma parcial conforme avance o entrega de servicios a entera satisfacción del supervisor designado por la entidad.

Experiencia: de conformidad con la información obtenida se analizó que el proponente debe contar máximo con tres (03) contratos relacionados al objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

9. Análisis de riesgo

Definiciones: Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible:

Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible:

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo:

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Red de Salud del Centro E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo:

Es el señalamiento que hace la Red de Salud del Centro E.S.E., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	E.S.E.
Falta de idoneidad en el desarrollo del proceso.	Ocurre cuando en el desarrollo del proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E.	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	

Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	
La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la Red De Salud Del Centro E.S.E. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X	

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

10. Estudio de mercado

La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere la contratación externa de un proveedor especializado para garantizar el suministro, recarga y mantenimiento integral de gases medicinales (oxígeno, nitrógeno líquido y aire medicinal), incluyendo el soporte técnico, reparación y pruebas hidrostáticas de cilindros y equipos asociados, esta necesidad es de carácter prioritario y permanente para asegurar la operatividad de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa y transporte asistencial, permitiendo la atención oportuna de pacientes críticos y el cumplimiento de la normativa de habilitación vigente.

Dado que la entidad no cuenta con la infraestructura técnica ni el personal especializado para gestionar estos insumos de manera directa, esta contratación es la única vía para garantizar la seguridad clínica, la continuidad del servicio y la estabilidad de los usuarios en toda su red prestadora. En este sentido, la entidad estimó un presupuesto de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)** los cuales se pretenden ejecutar mediante la modalidad de monto agotable, esto debido a que la entidad no cuenta con unas cantidades definidas de consumo, ya que estos son variables en el momento de la ejecución del contrato, derivado del análisis de precios de tres cotizaciones presentadas por posibles proveedores que se encuentran descritas en el anexo denominado "Anexo 1 – Análisis del Sector: análisis para determinar los precios techo"

Y que de acuerdo con el análisis se determinaron los precios referencia base de la siguiente manera:

ITEM	CAPACIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PRECIOS TECHO
1	6,5	OXIGENO GASEOSO M MTS3	\$ 16.355
2	8,5	OXIGENO GASEOSO M MTS3	\$ 16.355
3	1	OXIGENO GASEOSO M MTS3	\$ 16.355
4	4,5	OXIGENO GASEOSO M MTS3	\$ 16.355
5	143	OXIGENO LIQUIDO TERMO	\$ 10.109
6	25	DIOXIDO DE CARBONO	\$ 19.063
7	6,5	AIRE MEDICINAL	\$ 22.643
8	20	NITROGENO LIQUIDO	\$ 28.190

11. Presupuesto oficial

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se determina como presupuesto oficial del contrato la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración,

ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

12. Conclusión

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector para **SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL, NITROGENO LIQUIDO Y DIOXIDO DE CARBONO UTILIZADOS EN EL POOL DE AMBULANCIAS E IPS ADSCRITAS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Garantías del proceso: De conformidad con el numeral 4.1.3.16 del Manual de Contratación, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco (75) SMLMV. En el presente caso, el contrato de prestación de suministro tiene un valor estimado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)**, monto que se ubica por debajo del umbral señalado, por lo cual no resulta obligatoria la constitución de pólizas o garantías.

Adicionalmente, la Entidad realizó el análisis técnico y jurídico de pertinencia y proporcionalidad, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y los riesgos identificados. En esa valoración se concluye que, por tratarse de un suministro, sin anticipo y con pagos vencidos condicionados al recibido a satisfacción del supervisor, la exigencia de garantías no resulta necesaria ni proporcional. El control del riesgo se gestiona mediante: (i) supervisión permanente, (ii) obligación de entrega de informes y dictámenes, (iii) verificación de cumplimiento para cada pago, y (iv) facultades contractuales de requerimiento y seguimiento; mecanismos suficientes para proteger el interés público sin imponer cargas desproporcionadas al contratista.

Modalidad de contratación: Se recomienda realizar el proceso de contratación por medio de compras electrónicas de conformidad con el numeral 4.1.2.6. Otras Formas de Contratación del manual de contratación vigente en el Parágrafo 2°. Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cualquier tipo de bien o insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, asegurando la calidad, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la población usuaria. La adquisición de medicamentos, insumos médico-quirúrgicos, bienes o insumos de otra naturaleza, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el módulo de compras informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las formalidades plenas de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que disponga cada plataforma.

Códigos UNSPSC: se recomienda para el presente proceso hacer uso de los siguientes códigos clasificatorios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
51	5116	511615	51161500	Medicamentos y Productos Farmacéuticos -Medicamentos que afectan al sistema respiratorio – Antiasmáticos.
41	4110	411030	41103022	Transporte o almacenamiento frío

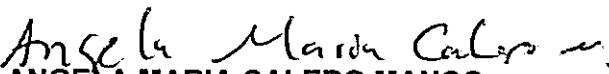
Plazo del contrato: Se recomienda un plazo hasta el 30 de septiembre de 2026 conforme a las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso.

Presupuesto oficial: Se recomienda para el presente proceso que el presupuesto oficial sea de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00)**,

Amc

incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

Forma de pago: debido a las características técnicas jurídicas y financieras del presente proceso y que dentro del análisis de las muestras obtenidas se recomienda realizar los pagos de forma parcial mediante monto agotable conforme avance o entrega de los servicios o bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del supervisor designado.


ANGELA MARIA CALERO MANCO
Subgerente Administrativa Financiera
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Profesional administrativo AGESOC- Jhojan Medina Llanten
Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela María Calero Manco.

